

|                                                                                   |                                                                                         |                                      |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
|  | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,<br>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de<br>Aprobación<br>08/09/2017 | Código:<br>FO-AP-GJ-45 |
|                                                                                   | ADICION N° 001 AL CONTRATO N°<br>143                                                    | Versión:<br>00                       | Página<br>1 de 2       |

**ADICION N°. 001 AL CONTRATO N°. 143 DE 2017.-**

**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.  
**CONTRATISTA:** HELENA CHING PADILLA

Entre los suscritos a saber **ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **18.002.921** expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto 0050 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionado, conforme deviene de acta No. 058 del 03 de febrero de 2017, facultado por el Decreto Departamental No. 0055 del 2 de febrero de 2017, ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **HELENA CHING PADILLA** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **39.150.461**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adición N°. **001** al contrato N°. **143** de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas. previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de Apoyo a la Gestión No. 143 de 2017, cuyo objeto es: Prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión a través de la Secretaría de Hacienda con el siguiente alcance de objetivos: 1) Apoyar en conciliar los ingresos de la Gobernación. 2) Apoyar con ingresar a la base de datos los ingresos y egresos de PCT. 3) Auxiliar en el trámite de entrega de cheques a los proveedores y contratistas de la Gobernación. B) Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 143 de 2017, debido a la necesidad del Departamento de seguir contando con la prestación del servicio y el apoyo para el desarrollo del objeto y el avance en la gestión administrativa del Departamento. C) Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 143 las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor del presente adición es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.605.145.00)** M/CTE que será tomada del presupuesto 03-1-151-20 denominado Remuneración Servicios Técnicos de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 3534 de agosto 29 de 2017. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO:** El término de duración del presente adición será de: **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 143 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adición No. 001. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución requiere A) Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS DE LA ADICION** Forma parte integral de la presente Adición No. 001 al Contrato No. 143 de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3534 de 2017, la Justificación. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2017.

**ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ**  
El Secretario General

**MARLON MITCHELL HUMPHRIES**  
Secretario de Hacienda

**HELENA CHING PADILLA**  
El Contratista